

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2025

Reglamento de Competencia Tenis de mesa

Juegos Deportivos Nacionales Escolares
de la Educación Básica 2025



JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2025

ÍNDICE

CAPÍTULO I: PARTICIPANTES	3
CAPÍTULO II: SISTEMA DE COMPETENCIA	3
CAPÍTULO III: REGISTRO DE JUGADORES	4
CAPÍTULO IV: UNIFORMES	4
CAPÍTULO V: PROTESTAS Y SANCIONES	5
CAPÍTULO VI: PARTIDOS	5
CAPÍTULO VII: ÁREA DE JUEGO E IMPLEMENTOS	6
CAPÍTULO VIII: JUECES O ÁRBITROS	7
CAPÍTULO IX: ENTRENADORES	7
CAPÍTULO X: SITUACIONES NO PREVISTAS	8

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2025

CAPÍTULO I.

PARTICIPANTES

Artículo 1.

En la etapa Nacional cada Estado podrá participar con un máximo de 4 deportistas, 2 por cada rama (femenil y varonil).

Artículo 2.

Los participantes se comprometen a respetar las reglas (Fair Play) que son:

- Jugar de buena manera.
- Conocer y respetar las reglas de juego.
- Mostrar respeto ante los contrarios, compañeros, árbitros oficiales y espectadores.
- Aceptar la derrota con dignidad.
- Rechazar la corrupción, drogas, racismo, violencia y otros peligros que pudieran dañar la competencia.
- Denunciar a quienes atenten contra nuestro deporte con actos que denigren la calidad.

CAPÍTULO II.

SISTEMA DE COMPETENCIA

Artículo 3.

El sistema de competencia para la Etapa Nacional se regirá por lo estipulado en el Anexo Técnico de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2024-2025.

Artículo 4.

Todos los Estados tendrán una tolerancia de 10 minutos en el primer juego de la jornada, en los siguientes juegos sólo se tendrá una tolerancia de 5 minutos, si sobrepasa el tiempo de tolerancia se marcará el partido a favor del jugador que está en el área de juego.

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2025

Artículo 5.

Criterios de desempate

1. Cuando el empate sea entre dos jugadores, se tomará en consideración el partido que hayan sostenido entre sí los jugadores empatados.
2. En caso de empate entre 3 o más jugadores, se tomarán en consideración los siguientes criterios:
 - a) El resultado de los partidos sostenidos entre sí los jugadores empatados.
 - b) Se considerará la división entre los sets ganados y los sets perdidos de los partidos entre sí.
 - c) En caso de persistir el empate, se considerará la división de los puntos a favor y los puntos en contra de los juegos entre sí.

CAPÍTULO III.

REGISTRO DE JUGADORES

Artículo 6.

Como está estipulado en el Artículo 1 del presente Reglamento, cada Estado podrá participar con un máximo de 2 deportistas por rama, que se encuentren debidamente registrados en la cédula de inscripción emitida por el Sistema de Eventos Deportivos de la CONADE.

Artículo 7.

Cada jugador deberá presentarse a la hora de ser llamado a juego con el gafete original del evento.

CAPÍTULO IV.

UNIFORMES

Artículo 8.

Todos los jugadores participantes deberán portar el uniforme representativo de competencia, adecuado para la práctica del Tenis de Mesa, que consta de:

1. Playera deportiva (no blanca)
2. Short (varonil) / Falda o short (femenil).
3. Zapatos tenis.

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2025

CAPÍTULO V.

PROTESTAS Y SANCIONES

Artículo 9.

Las protestas podrán ser de Elegibilidad o Técnicas, y el procedimiento será de acuerdo con lo establecido en los documentos normativos de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2024-2025.

CAPÍTULO VI.

PARTIDOS

Artículo 10.

Antes de que comience el partido los lados adversarios deben hacer el sorteo, el jugador que gana el sorteo tiene tres opciones:

1. Sacar primero.
2. Recibir primero.
3. Elegir el lado de la mesa de su preferencia para comenzar el partido.

Artículo 11.

El partido se jugará a ganar 3 de 5 sets de 11 puntos cada uno, si el marcador se empata a 10 tantos, el jugador que consiga alcanzar una diferencia de 2 puntos ganará el set/partido.

Artículo 12.

Los jugadores deben cambiar de lado:

1. Al final del primer set y así sucesivamente
2. Durante el quinto set (de llegar a esta instancia), se hará el cambio de cancha cuando un jugador alcance 5 puntos.

Si los jugadores no cambian de lado conforme a lo estipulado, deberán hacerlo tan pronto como se descubra el error y la pelota no esté en juego, el marcador quedará como está.

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2024-2025

CAPÍTULO VII

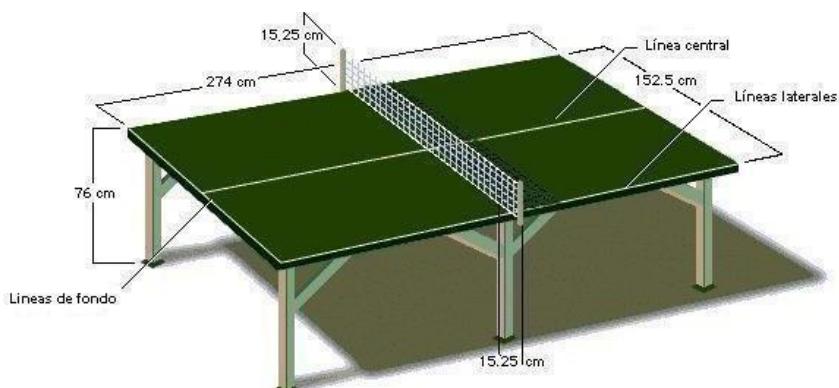
ÁREA DE JUEGO E IMPLEMENTOS

Artículo 13.

El área de competencia para cada mesa será de 12 metros de largo por 6 de ancho, la cual deberá estar circundada por bardas de contención.

Artículo 14.

La mesa será de forma rectangular, con una longitud de 274 cm. y una anchura de 152.5 cm. y estará a una altura de 76cm del suelo.



Artículo 15.

La pelota para la competencia será de la marca aprobada por la ITTF, tres estrellas color blanca o naranja.

Artículo 16.

La raqueta de Tenis de Mesa puede ser de cualquier tamaño, forma o peso, pero la hoja deberá ser plana y rígida.

La superficie deberá estar cubierta con hule sándwich, con los granos hacia adentro o hacia fuera. Un lado será de color rojo y el otro negro (también pueden ser de otros colores siempre y cuando sean aprobados por la ITTF).

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2024-2025

Artículo 18.

En la etapa Nacional, el gimnasio donde se desarrollará el evento deberá de tener por lo menos una altura de 5 mts., tener la menor entrada de aire posible y no tener entradas de luz laterales que lastimen al jugador.

Artículo 18.

La mesa de control deberá estar ubicada por lo menos a 2 metro de distancia de las canchas, el sonido se utilizará sólo para anuncios relacionados con la competencia.

CAPÍTULO VIII.

JUECES Y ÁRBITROS

Artículo 19.

Las decisiones del Juez General serán inapelables sin objeto de protesta en la hoja de anotación.

Artículo 20.

El trato del árbitro hacia los competidores, entrenadores y delegados será siempre de manera respetuosa y educada. Todos los árbitros del torneo deberán de promover el fair play entre los jugadores.

Artículo 21.

Los árbitros recibirán una capacitación previa al evento para evaluar su conocimiento sobre aspectos de juego y reglamentación de este.

Artículo 22.

Los árbitros deberán estar una hora antes de la competencia.

CAPÍTULO IX.

ENTRENADORES

Artículo 23.

El entrenador será el único responsable de los integrantes de su Estado registrados para la competencia y el único que podrá dar indicaciones a sus jugadores durante los partidos.

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2024-2025

Artículo 24

Para entrar al área de competencia y dirigir a un jugador, el entrenador debe portar en todo momento su gafete oficial de la competencia.

CAPÍTULO X.

SITUACIONES NO PREVISTAS

Artículo 25.

Todo lo no previsto o estipulado en el presente Reglamento será resuelto por el Comité Organizador.